

**EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ**

PRIMERA CONVOCATORIA - ENDE-2021-001
CUCE: 21-0514-00- 1144396-1-1

**"SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA DEL PROYECTO
HIDROELECTRICO SAN JOSE POR LAS GESTIONES 2019-2020 "**

ACTA DE LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el reglamento para la Contratación de Servicio de Auditoría Externa Posterior R/CE-09 y al cronograma definido en el Formulario 100 publicado en fecha 02 de julio de 2021, del proceso de contratación con código CUCE: 21-0514-00-1144396-1-1, en la ciudad de Cochabamba a horas 11:00 a.m. del día viernes 09 de julio de 2021, en las oficinas de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración de la Primera Convocatoria del proceso de contratación ENDE-2021-001 **"Servicio de Auditoria Financiera Externa del Proyecto Hidroeléctrico San Jose por las Gestiones 2019-2020"**, con la asistencia de representantes de ENDE y representantes de las firmas interesadas.

Se dio inicio al acto con una breve reseña del proceso, de igual manera se agradeció la concurrencia de los representantes de las distintas firmas interesadas.

Posteriormente se dio lugar a la sesión de preguntas y respuestas, de acuerdo al siguiente orden:

CONSULTAS REALIZADAS POR CORREO ELECTRÓNICO

EMPRESA: BOLIVIAN AMERICAN CONSULTING S.R.L.
REMITENTE: ANGEL VILLARROEL OBANDO
CORREO: a.villarroel.o@bac-srl.com

- 1. En el Modelo 3 "Carta de Presentación de la Propuesta Técnica", primer párrafo menciona una Resolución Administrativa, solicitamos nos pueda comunicar el número de la resolución administrativa para el llenado del mismo.**

R- La resolución administrativa corresponde a la aprobación del documento base de contratación, la misma se emitirá después de la reunión de aclaración y será publicado en el Sicoes y en la página web de ENDE.



- 2. La Garantía de seriedad de propuesta, garantía a primer requerimiento emitida a nombre de ENDE por el monto 1% del valor de la propuesta con vigencia de 30 días calendario adicionales al plazo de validez de su propuesta. ¿Dicha boleta debe emitirse con 30, 60 o 90 días calendario?**

R- El documento base de contratación (punto 7.3 Documento administrativo en original) indica "...Garantía de Seriedad de Propuesta, garantía a primer requerimiento emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE, por el monto equivalente al 1,5% del valor de su propuesta, con vigencia de 30 días calendario adicionales al plazo de validez de su propuesta...".

De acuerdo de acuerdo al numeral 11 Sub-numeral 11.1 "...La propuesta deberá tener una validez de por lo menos 60 días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido será descalificado...".

Se aclara que de acuerdo a lo establecido en el DBC en el numeral 7.3 establece Garantía de Seriedad de Propuesta, Garantía a Primer Requerimiento con una validez de 90 días o superior a partir de la fecha establecida para la presentación de propuestas (21/07/2021).

- 3. En el formulario 6214, punto 7 establece que se debe presentar el testimonio de constitución de la firma y de su última modificación. ¿Se debe presentar la primera escritura de constitución y la última vigente o todas las modificaciones existentes?**

R- De acuerdo al numeral 7.2 Documentos Legales en Fotocopia simple Sub-numeral 7.2.1 Testimonio de Constitución de la Firma y de su última modificación, si corresponde, registrados en la Fundación para el Desarrollo Empresarial (FUNDEMPRESA).

Si, corresponde la presentación Testimonio de Constitución de la Firma y el testimonio de su última modificación.

- 4. Debido a que el trabajo de auditoría es por 2 gestiones (usualmente se realizaba cada año). ¿Existe algún monto presupuestado para el mismo?**

R- Debido a que en las últimas gestiones del proyecto se ha tenido una menor cantidad de movimientos contables comparados con otras gestiones, se ha aprobado la realización de una auditoría conjunta para las gestiones 2019 y 2020.

EMPRESA: ABS Consulting Group S.R.L.

REMITENTE: Gabriel Fuentes Jaimes

CORREO: gfuentes832@gmail.com

- 5. Respecto al personal mínimo requerido en los Términos de Referencia, se solicita un Especialista (Ing. Civil). ¿Cuál será su función? ¿Por qué requieren entre el equipo, al Ing. Civil?**

R- Dentro del equipo se requiere a un especialista ingeniero civil para la verificación del cumplimiento de cláusulas contractuales de los contratos de obra y supervisión.

6. ¿Se requerirá hacer desplazamientos fuera de la ciudad de Cochabamba?

R- Será necesario realizar al menos una visita al sitio del proyecto.

7. En razón de la emergencia sanitaria que se vive en el país y los altos índices de contagios y fallecimientos en el Departamento de Cochabamba, en caso que adjudiquemos la consultoría, es posible que su institución acepte la permanencia de nuestro equipo el mínimo de días posible y faciliten con amplitud la información necesaria y requerida, por medios magnéticos?

R- Por políticas de manejo de información de la empresa ENDE y en vista de que el plazo máximo del servicio de auditoría es de cuarenta y cinco (45) días calendario y el personal requerido es mínimo, se prefiere que el trabajo se realice en oficinas de ENDE CORPORACIÓN, para tal efecto se asignará una oficina exclusiva para desempeñar los servicios de auditoría externa, adicionalmente la empresa ENDE cumple estrictamente los protocolos de bioseguridad.

CONSULTAS REALIZADAS EN LA SALA

EMPRESA: Barea Vargas y Asociados

8. ¿Qué norma de auditoría se aplicara? NAGA? NIAS? Normas Gubernamentales?

R. Para ENDE se aplicara las normas de Auditoría generalmente aceptadas y las normas de auditoría gubernamental y disposiciones legales vigentes en el país

Para ENDE Corani S.A. las normas de auditoría generalmente aceptadas NAGA, normas internacionales de auditoría NIAS y disposiciones legales vigentes en el país

9. ¿Cuáles son los EE.FF. Requeridos en el contrato?

R. Estado de Ejecución del presupuesto de gastos y/o inversión; Estado de ejecución del presupuesto de recursos y estados auxiliares

10. ¿Cuál es la base contable de preparación de los EE.FF? Efectivo o Devengado?

R. Devengado

EMPRESA: BAC S.R.L

11. ¿En la boleta de garantía tiene que ser por los 90 días?

R. Ver respuesta Nª 2

12. ¿Cuál es la diferencia entre el formulario F-6214 Y F-6215?

R. El formulario F-6214 es para verificación de la presentación de documentos en la apertura de propuestas.

El Formulario F-6215 es para verificación de cumplimiento de documentos y condiciones de validez.

13. ¿En el 7.2 nos dice documentos legales en fotocopia simple pero en el F-6215 nos indica documentos legales fotocopia legalizada?

R. La documentación requerida en el punto 7.2, debe ser presentada en fotocopia legalizada, de acuerdo a lo establecido en el formulario F-6214 del DBC.

EMPRESA: Díaz y Asociados

14. ¿La Documentación a presentar es fotocopia simple o fotocopia legalizada?

R. Ver Respuesta N° 6.

EMPRESA: Delta Consult Ltda.

15. ¿El plazo mínimo requerido es de 45 o 30?

R. El servicio debe ser realizado en 45 días.

16. ¿Personal Mínimo Requerido con que formulario se calificará y respaldo se aceptara?

R. Formulario F-6219.

17. ¿Especialista (Ing. Civil) que experiencia piden?

R. De acuerdo a lo indicado en el Formulario F-6219 del DBC.

18. ¿La Experiencia para el personal será la misma experiencia del Ing. Civil?

R. De acuerdo a lo indicado en el Formulario F-6219 del DBC.

ACLARACIONES

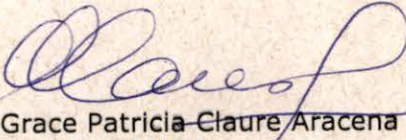
Los representantes de ENDE, aclaran los siguientes puntos:

- Las firmas auditoras deben contar con el Registro Vigente de firmas de auditoría, consultoría y profesionales independientes ante la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN. La certificación de este registro debe ser presentado en fotocopia simple en la propuesta y en original para la firma de contrato.
- Las Firmas Auditoras deben contar con el Registro Vigente de Firmas de Auditoría, Consultoría y Profesionales Independientes en la Contraloría General del Estado y debe ser presentado en fotocopia simple en la propuesta y en original para la firma de contrato.

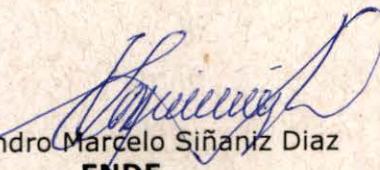
Una vez respondidas todas las consultas y aclaraciones, la Reunión de Aclaración concluyó a horas 12:30 p.m. del mismo día.

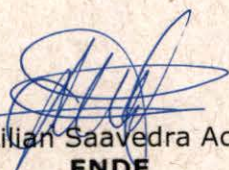
En constancia firman al pie de la presente, los asistentes de la Reunión de Aclaración.

Por ENDE:


Ing. Grace Patricia Claire Aracena
ENDE


Ing. Lilian Araceli Rodriguez Alvarez
ENDE

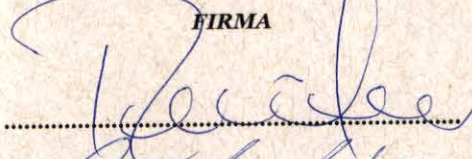
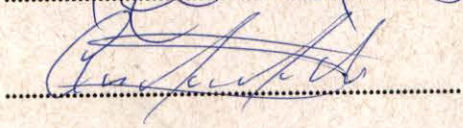


Lic. Sandro Marcelo Siñaniz Diaz
ENDE


Lic. Lilian Saavedra Acosta
ENDE

Por ENDE Corani S.A.:


Lic. Ailee Robles Pereira
ENDE Corani S.A.

POR LOS ASISTENTES:

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
1. Delta Consult Ltda. AUDITORES - CONSULTORES <i>Reve Garcia</i>	
2. <i>Adivian American Consulting S.R.L.</i>	
3. <i>EDSON MERITA GAMBOS</i>	<i>BARBA VARGAS Y ASOCIADOS</i> 
4.
5.
6.
7.

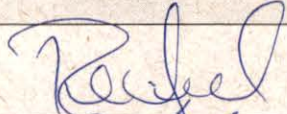
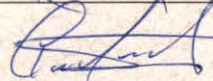
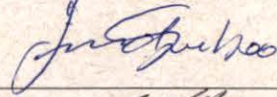

**EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ
PRIMERA CONVOCATORIA ENDE-2021-001**

CUCE: 21-0514-00-1144396-1-1

**"SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA EXTERNA DEL PROYECTO HIDROELECTRICO SAN JOSE POR LAS GESTIONES
2019-2020"**

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN

En la ciudad de Cochabamba, en fecha 09 de julio de 2021, a partir de horas 11:00 a.m., en las oficinas de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración de la Primera Convocatoria ENDE-2021-001, habiendo asistido ___ personas, conforme al siguiente detalle:

N°	EMPRESA	NOMBRE COMPLETO	CARGO QUE OCUPA EN LA EMPRESA	FIRMA	DIRECCIÓN CORREO ELÉCTRÓNICO
1	Delta Consult Ltda. AUDITORES - CONSULTORES	RENE CARRIO	encargado de propuestas		rcarrio@del.com.bo
2	Bolivian American Consulting S.R.L.	Ruth Ulanque.	Encargado de la Propuesta		consultorabocesi@gmail.com
3	BAREA VARGAS Y ASOCIADOS.	JOSE EDSON MERIDA GAMBOA	AUDITOR		bareavara@entelnet.bo
4	DIAZ Y ASOC.	CRISTHIAN OPORTO	AUXILIAR		oportocris95@gmail.com
5					
6					
7					